ynformaçion de testigos

Cerca de la ynformaçion que el señor alcalde ovo sobre e para ynformarse si Juan de Ayala regidor arrendo en algun tiempo la yerva de su heredad de Cangonera Rrecibio juramento en forma de derecho de las personas ynso contenidas e lo que cada uno dellos dixo e declaro so cargo del juramento que fizo seyendo preguntado por el dicho señor alcalde cerca del caso es lo siguiente

El jurado Rodrigo Vasques so cargo del juramento que fizo dixo que lo que sabe deste caso es que no se a enerda fincha de Ayala a arrendado la dicha yerva de la dicha heredad en fyno pero que serya daño si se le diese lugar que la arrendase por ser como es de la dehesa al por que no se podrya fazer sin fazer daño a los vezinos cercanos.

El jurado Aldran so cargo del juramento que fizo dixo que no sabe cosa deste fecho

El jurado Bouadilla so cargo del juramento que fizo dixo que sabe que de gesanos a esta parte a este testigo le a andado hacer los señores del concejo para arrendar el espiga mas no la yerba

adelante ay mas ynformaçion de testigos sobre este caso donde ay otra señalada mano este

El jurado Penaranda so cargo del juramento que fizo dixo que nunca vido que Juan de Ayala arrendase la dicha su heredad ni otras personas que tiene sus heredades donde el la tiene porque si se diese lugar todos querran yr por ese camino en daño de la cabdad

A

Lo que contiene el arrendamiento que fizo Juan Gomes e Peryanes su mayoral es lo siguiente el campo de la matança desde la Cruz a Mojon de Aragon hasta el cabeço el Romeral donde se parten los terminos de Mançanas e de Mohua las vertientes que caen de la sierra de Mohua en la Cruz la de Santo Mamerto hasta el termino